AGN Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por CALDAS ACEVEDO Alina Pilar FAU 20131370726 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2025 16:57:55 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA

Lima, 10 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000085-2025-AGN/ENA

VISTO: el Informe No 00153-2025-AGN/ENA- de fecha 05 de junio de 2025, mediante el cual la Secretaría Académica, recomienda autorizar la aplicación del examen de titulación en la modalidad de Suficiencia Profesional solicitado por la egresada **YESSENIA ESTHER MANUEL VALDIVIA**; así como, el Acta de Sesión No 006-2025-CT, de la Comisión de Titulación, de fecha 06 de junio de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No 008-92-JUS se crea la Escuela Nacional de Archivística como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación; y como tal, se rige por su estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica. Le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional. Sus títulos se otorgan a nombre de la Nación y son de grado superior;

Que, el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación aprobado con la Resolución Jefatural No 350-2018-AGN/J, del 31 de diciembre del 2018, establece en el literal f) del artículo 15 que es función del director el suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia; y en el literal b del Artículo 20, que es función de la Secretaría Académica el “Organizar el proceso de Titulación profesional y su titulación”;

Que, en la Directiva No 001-2023-AGN/ENA “Normas para Optar el Título Profesional Técnico en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística” aprobada mediante Resolución Directoral No 025--2023-AGN/ENA, de fecha 2 de agosto de 2023, se establecen las modalidades de Titulación para obtener el título Profesional Técnico en Archivística.

Que, en el procedimiento para el desarrollo del Examen de Suficiencia Profesional, se establece que la Dirección de la ENA deberá emitir una Resolución Directoral que designe a los miembros del Jurado Calificador y autorice la aprobación del Examen de Suficiencia Profesional detallando el nombre del egresado, carrera profesional técnica, fechas de los exámenes teórico y práctico.

Que, la evaluación del Examen de Suficiencia Profesional estará a cargo de un Jurado Calificador que estará integrado por un mínimo de dos (2) personas

ENA Firma Digital
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA
Firmado digitalmente por ARAGON DUEÑAS WILLY MARTIN FIR 09630465 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2025 15:37:41 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: GGL6YXC

y con un máximo de cuatro (4) personas, quienes serán profesionales docentes de la carrera Profesional Técnica en Archivística o invitados a propuesta de la Comisión de Titulación, integrado por un presidente, un secretario técnico y uno o más Vocales.

Que, con la Resolución Directoral N° 0077-2025-AGN/ENA del 28 de mayo de 2025, la señora **YESSENIA ESTHER MANUEL VALDIVIA** , egresada de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, fue declarada expedito para continuar con los trámites de titulación.

Que, mediante Resolución Jefatural N°000109-2025-AGN/JEF de fecha 07 de mayo de 2025, se designó a la señora ALINA PILAR CALDAS ACEVEDO en el cargo de directora de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

Que, el Artículo 132 del Reglamento Institucional de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado con Resolución Jefatural No 276-2018-AGN/J, de fecha 14 de noviembre de 2018, establece que la designación de la Comisión de Titulación tiene un periodo de dos años.

Que, la Resolución Directoral No 024-2023-AGN/ENA, de fecha 02 de agosto de 2023 se resolvió conformar la Comisión de Titulación, que se encargará de estudiar, evaluar y dictaminar los expedientes presentados por los egresados de la Carrera Profesional Técnica en Archivística para optar el título a nombre de la Nación, de manera Ad Honorem;

De conformidad con lo establecido en la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento con Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu, y modificatoria Supremo No 016-2021-MINEDU; Ley No 25323; el Decreto Supremo No 008-92-JUS; el Decreto Supremo No 005-2018-MC, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural No 350-2018-AGN/J, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación; Resolución Jefatural No 325-2022-AGN/J que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Examen de Titulación en la modalidad de Suficiencia Profesional de la egresada **YESSENIA ESTHER MANUEL VALDIVIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: GGL6YXC

Carrera	**PROFESIONAL TECNICA EN ARCHIVÍSTICA**
Examen Técnico	MÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2025
	Hora: 19:00 pm
Examen Práctico	MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025
	Hora: 19:00 pm
Temas	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL.
	VALORACIÓN DOCUMENTAL
	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL
Local	AUDITORIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA
Jurado Calificador	**PRESIDENTE** – SHEYLA NELLY PRADO GUEVARA
	SECRETARIO TÉCNICO – LUIS ENRIQUE CÁRDENAS ALMONACID
	VOCAL – ABEL ANTONIO HUALPA GALINDO

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Jurado Calificador y a la egresada apta para rendir el examen de Suficiencia Profesional.

ARTÍCULO 3. DISPONER la difusión y publicación de la Resolución en la página web de la Escuela Nacional de Archivística y del Archivo General de la Nación, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística-OTIE del AGN.

ARTÍCULO 4. ENCARGAR a la Secretaría Académica, notifique la presente resolución a la interesada.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

ALINA PILAR CALDAS ACEVEDO
DIRECTOR
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave: GGL6YXC